I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de determinados aspirantes en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento Abreviado 469/19, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Murcia, interpuesto por doña M.ª Inmaculada Ayaso Albaladejo, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de septiembre de 2019, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto frente la Resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de ATS-DUE, de 7 de junio de 2018, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2017.

La representación procesal de D.ª M.ª Inmaculada Ayaso Albaladejo presentó escrito de demanda el día 7 de diciembre de 2019 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia formulando recurso contencioso administrativo frente la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de septiembre de 2019, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS-DUE por la que se aprobó la relación definitiva de puntuaciones de los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2017.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, suplica que previos los trámites legales necesarios, estime la sentencia, anule y deje sin efecto la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, declarando y condenando a la administración demandada al reconocimiento de la puntuación de 20 puntos que otorga el apartado B4 del baremo de méritos, por tener la condición de funcionario, contratado laboral fijo o una relación estatutaria de carácter fijo con cualquier Administración Pública. En particular, se ampara para reclamar dicha puntuación en que fue contratada como enfermera para los Hospitales Públicos Universitarios "Oxford" entre el día 28 de septiembre de 2015 y el día 2 de abril de 2017

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los aspirantes interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia (procedimiento abreviado nº 469/2019), y en particular, a aquellos aspirantes que figuran con una puntuación entre 107,214 y 127,214 puntos, en la lista definitiva de puntuaciones vigente

de 31/10/2019, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia a 29 de septiembre de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.



NPE: A-131020-5516 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474